1.Firmante: ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
Puesto: Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fecha Firma: 23/10/2026 07:29:54

2.Firmante: HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ,ADARGOMA
Puesto: Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
Fecha Firma: 23/10/2026 09:40:52

RAQUEL ANTÓN ABARQUERO, SECRETARIA DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C A:

Que por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29/09/2026, ha sido adoptado el siguiente acuerdo:

4. ***EXP. 22253/2024. PROPUESTA DE APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR DECRETO NÚM. 200/2026, DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2026, DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO TÉCNICO CONSOLIDADO "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN" (EPRI 3er CICLO) DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE FUERTEVENTURA (PGRI-DHF), CORRESPONDIENTE AL CICLO DE PLANIFICACIÓN 2027-2033.***

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de fecha 20/08/2026 emitida por la Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura con CSV:

Propuesta_J_Gral_EPRI.pdf (CSV:35600IDOC2FC3BA48B49CC2C45906CF1)

No produciéndose más intervenciones, sometido el asunto a votación, la Junta General, por unanimidad acuerda:

***PRIMERO: TOMAR CONOCIMIENTO del contenido íntegro del Decreto núm. 200/2026** de la Presidencia de este CIAF, **de fecha 6 de agosto de 2026**, **por el que se aprueba definitivamente el documento técnico consolidado denominado "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN" (EPRI 3er CICLO),** de marzo de 2026 (Memoria), que incluye los denominados "**Anexos 1. Planos**", "**Anejo 2. Fichas de las ARPSIS**" y "**Anexo Nº 3**: **Resumen del Proceso de Participación Pública"**, **APROBANDO Y RATIFICANDO dicha resolución**, por la que se dispuso los siguientes extremos, dejando constancia en el expediente:*

" (…)

***PRIMERO: Tomar conocimiento del contenido de los informes de alegaciones y/o sugerencias y observaciones recibidos** en este Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura **con motivo del trámite de información y consulta pública de la EPRI del Tercer Ciclo de Planificación (2027-2033)**, contenidos en el documento identificado como **"REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN" (EPRI 3er CICLO),** de abril de 2025, tomado en consideración por acuerdo de la Junta General de este CIAF, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 7 de mayo de 2025 (publicación de anuncio en el BOC núm. 97 de fecha 16 de mayo de 2025), **los cuales han sido tenidos en cuenta en la elaboración del documento de la EPRI consolidado de la DHF, y recogidos en el oportuno documento "Resumen del proceso de Participación Pública",** formando parte del proceso de planificación.*

***SEGUNDO: APROBAR definitivamente el documento técnico consolidado denominado "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN" (EPRI 3er CICLO),** de marzo de 2026 (Memoria), que*

1.Firmante: ANTÓN ABARQUERO, RAQUEL
Puesto: Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno
Fecha Firma: 23/10/2026 07:29:54

2.Firmante: HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ,ADARGOMA
Puesto: Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura
Fecha Firma: 23/10/2026 09:40:52

*incluye los denominados "**Anexos 1. Planos**", "**Anejo 2. Fichas de las ARPSIS**" y **Anexo Nº 3**: **Resumen del Proceso de Participación Pública.***

El documento de la EPRI consolidado de la DHF (Tercer ciclo de planificación: 2027-2033) que se aprueba definitivamente es el que se relaciona a continuación (diligencia de gerencia con fecha 3 de agosto de 2026, para hacer constar que el mismo ha sido revisado favorable y propuesto para su aprobación definitiva-consolidación), con indicación de los correspondientes C.S.V.:

DOCUMENTOS	**C.S.V.**
*Documento unificado: **Memoria y Anejos**.*	*CSV:35600IDOC23F594C3E80CE4F4D833B69*

***TERCERO: Dar traslado** del presente acuerdo a la **Dirección General de Aguas**, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, del Gobierno de Canarias, como autoridad coordinadora competente de conformidad con lo dispuesto el artículo 6 bis de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, para su conocimiento y trámites oportunos.*

***CUARTO: Notificar** el acuerdo a las Administraciones Públicas y entidades que han presentado informe durante el trámite de consulta.*

***QUINTO**. Publicar el correspondiente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias, y la documentación técnica correspondiente en la página web de esta Administración hidráulica (www.aguasfuerteventura.com).*

***SEXTO:** Elevar la presente resolución a la **Junta General** del CIAF en la próxima sesión que se celebre, **a efectos de su aprobación y ratificación**, dejando constancia suficiente en el expediente de su razón.*

(…)".

***SEGUNDO: Dar traslado** del presente acuerdo a la **Dirección General de Aguas**, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, del Gobierno de Canarias, como autoridad coordinadora competente de conformidad con lo dispuesto el artículo 6 bis de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, para su conocimiento y trámites oportunos.*

Y para que así conste y surta efectos expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Vicepresidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.